

- 1083** *REAL DECRETO 57/2004, de 19 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Blas Piñar Gutiérrez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Blas Piñar Gutiérrez.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 1084** *REAL DECRETO 58/2004, de 19 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Marín Bello Crespo.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra al Coronel don Marín Bello Crespo.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

- 1085** *REAL DECRETO 59/2004, de 19 de enero, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Sebastián Zaragoza Soto.*

Por reunir las condiciones legalmente exigidas para el ascenso en plantilla adicional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en promover al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Sebastián Zaragoza Soto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1086** *ORDEN INT/42/2004, de 12 de enero, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20,1,c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado

y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. de 10 de abril de 1.995), una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas y de conformidad con el informe del Subdirector General del Centro de Sistemas de Información, este Ministerio ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe Gabinete Telegráfico de la Subsecretaría del Interior, convocado en la Orden INT/3328/2003, de 20 de noviembre (B.O.E. de 1 de diciembre).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9,a), de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de enero de 2004.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1087** *ORDEN ECD/3845/2003, de 15 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Órdenes de 8 de abril de 2002.*

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio (B.O.E del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobados por Órdenes EDU/1145/2003, EDU/1146/2003, EDU/1147/2003 y EDU/1148/2003, de 2 de septiembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de septiembre), los expedientes de los procedimiento selectivos convocados por Órdenes de 8 de abril de 2002, para ingreso y acceso, respectivamente, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de For-